



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -- CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 26-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 24 ABR 2007

VISTOS;

El Informe N° 051-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-WFIM de fecha 30 de Marzo de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 49-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC de fecha 30 de Marzo de 2007 emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 061-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 02 de Abril de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; el Informe N° 223-2007-GRC/GA-OL de fecha 02 de Abril de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 64-2007-GRC/GRI de fecha 10 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 462-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 13 de Abril de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y el Memorandum N° 480-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 13 de Abril de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante documento de Vistos, el Profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio SUPERVISION DE LA OBRA: " RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CARMEN DE LA LEGUA", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 80,691.46 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 NUEVOS SOLES) , incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
APROBADA POR EL AL CAL QUE OPERA EN EL AÑO DE
2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Informe N° 061-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 02 de Abril de 2007, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, concluye ratificando el valor referencial para la contratación materia de aprobación, lo cual es avalado por la Oficina de Logística mediante el Informe N° 223-2007-GRC/GA-OL;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum N° 480-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, sustentado en el Informe N° 462-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio **SUPERVISION DE LA OBRA: " RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CARMEN DE LA LEGUA"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 80,691.46 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 NUEVOS SOLES) , incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Equipo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO